

MINISTERIO DE SALUD

COMISSON NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

CIRCULAR

Nº 004-CNRNO

PARA: A Todos los Oferentes Inscritos los de Pana

DE: LICDA. ANALIDA ECHEVERS R. Patigras

Presidente Suplentes de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes.

ASUNTO: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSCRITA EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES.

FECHA: 03 de mayo de 2022

Se les recuerda a todos los Oferentes la circular N°016-CNRNO del 11/octubre/2018:

Que es su responsabilidad y obligación mantener toda la información de su empresa y sus productos actualizados en la plataforma del Registro Nacional de Oferentes.

Toda la información incluida debe ser <u>veraz y verificable</u>. La información en el sitio web del fabricante y el número de catálogo de sus productos deben ser verificables en todos sus productos incluidos.

Deben retirar aquellos productos que no cumplan, ya que el incumplimiento de esta normativa conlleva una falta a la Declaración Jurada y al Decreto Ejecutivo 95 del 14 de mayo de 2019, lo que puede tener como consecuencias sanciones, como la cancelación del Certificado de Oferentes.